



---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La necesidad de regular la implementación de franquicias inmobiliarias en la ciudad de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, el desarrollo de los negocios inmobiliarios ha generado la participación de nuevos actores en el mercado nacional que, bajo el esquema de franquicias, han modificado las prácticas del sector en varias ciudades argentinas.

Que, pese a la fuerte retracción del negocio inmobiliario producto de la crisis económica del país, dichas franquicias dedicadas a la intermediación para la compra-venta o alquiler de inmuebles se expanden con rapidez.

Que, en diferentes localidades de la provincia de Santa Fe, los esquemas de franquicias han sido denunciados en la Justicia por corredores inmobiliarios y las asociaciones y colegios que los nuclean, con fallos en distintos niveles de la Justicia provincial e incluso en la Corte Suprema Santafesina.

Que, resulta imperioso crear legislación de protección al mercado local, regulando la intervención de franquicias inmobiliarias.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a representantes de las inmobiliarias de la ciudad de Villa Constitución, con el objeto de evaluar la creación de legislación que asegure la protección de los actores locales de esta actividad.

**ARTICULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1299 Sala de Sesiones, 05 de Agosto de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.